

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27971 BARCELONA

Don Rafael Huerta Garcia, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y Provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso voluntario abreviado con n.º 619/15 en el que se ha dictado con fecha 28 de julio de 2015 auto declarando en estado de concurso a la empresa NEW IESSUS, S.L., con n.º de CIF B-08729279 con sus facultades intervenidas.

Se ha nombrado Administrador Concursal a don Roser Rafols Vives. A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal en Paseo de Gracia n.º 122-124 3ª planta de Barcelona y dirección electrónica: roserrafols@arcoabogados.es

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 7 de septiembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150040010-1